



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decofica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de mayo de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0004580/2019, donde se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química Analítica 1 de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de aspirantes de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química Analítica I de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 6° y 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **QUÍMICA ANALÍTICA I.**

Área en la que se dicta: Química.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carreras en las que se dicta: Ingeniería Química

Cuatrimestre: Segundo y extensión al Primero.

Crédito Horario del curso: Diez (10) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Doctora Nora Andrea MERINO.

Cronograma de actividades:

Tiempo frente a alumnos: Cinco (5) horas.

Descripción de tareas:

Los Auxiliares de docencia deberán cumplimentar las siguientes tareas:

- Preparar y acondicionar los reactivos, soluciones y material de vidrio para la realización del plan de trabajos prácticos de laboratorio propuesto para cada cursada, asimismo será su responsabilidad la puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que sean añadidos al plan de trabajos prácticos.
- Participación activa durante las jornadas de laboratorio durante el desarrollo de cada cursada.
- Participar en forma activa en un proyecto de investigación, en tareas que comprenden desde la búsqueda bibliográfica hasta la ayuda en experimentos o en la realización de los mismos en forma independiente supervisada por el docente responsable.


Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel 0657-30880 - Fax 54-657-30790 - http://www.fices.unsl.edu.ar

III

-2-

- Asistencia a seminarios internos de la asignatura donde desempeñen tareas.

Primer cuatrimestre:

- Tareas docentes: Participación en clases teórico- prácticas y de laboratorio: miércoles, 09:00 hs. a 12:00 hs; jueves, 09:00 hs. a 11:00 hs.

- Tareas de investigación: martes, 14:00 hs. a 12:00 hs.; viernes, 15:00:00 hs. a 17:00hs.

Segundo cuatrimestre:

- Tareas docentes. Participación en clases teórico- prácticas y de laboratorio: miércoles, 14:00 a 17:00 hs; viernes, 15:00 a 17:00 hs.

- Tareas de investigación: martes, 9:00 a 12:00 hs; jueves, 9:00 a 11:00 hs.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción- **entre los días 20 y hasta el 24 de mayo de 2019**, debiendo los aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• Doctora Nora Andrea MERINO

• Doctora María de los Ángeles CANGIANO

• Ingeniera María del Valle PONCE

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• Doctora María Lucía RUIZ

• Licenciado Mariano Hernán GUTIERREZ

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de diez (10) horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo, y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 448/19

lrs-vgr | mar


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL